



ORDENANZA N° 1.486/16

VISTO:

La Ley XVI N° 46, el Artículo 55° de mencionada Ley, y la necesidad de aceptar la Donación que realizara la Empresa Pan American Energy hacia la Corporación Municipal de Trevelin, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 en su Artículo 55° establece que el Honorable Concejo Deliberante aceptará o rechazará las Donaciones o Legados que se hagan a favor de la Corporación Municipal.

Que, en virtud de que el Parque Automotor de la Municipalidad de Trevelin ha sido objeto de deterioro, producto del constante uso de los mismos a lo largo de los años, es necesario para el Poder Ejecutivo Municipal, en la medida de lo posible, renovar el Parque Automotor, haciendo hincapié en que el mismo forma parte de una de las herramientas indispensables de un Municipio para llevar adelante su labor cotidiana.

Que, en virtud de diversas gestiones, se ha obtenido respuesta de la Empresa Pan American Energy, quien ha tomado la decisión de realizar la Donación de un (1) vehículo, a fines de que el mismo sea utilizado por el Departamento Ejecutivo Municipal en tareas inherentes a su función.

Que, dentro de la Donación que realizara la Empresa Pan American Energy en beneficio de la Corporación Municipal, además de un (1) vehículo, se incorporan como parte de la donación, un total de doscientos cincuenta (250) Caños Tubing 27/8 por nueve metros (9 m); y doscientas cincuenta (250) Varillas de bombeo por seis metros (6 m) de largo.

Que, es menester considerar que la aceptación de Donación por parte de la Empresa Pan American Energy, significaría la incorporación de un (1) nuevo bien mueble registrable al patrimonio de la Corporación Municipal.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a los fines de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin

Roberto Gualco
Presidente
H.C.D. Trevelin

Ordenanza N° 1.486/16

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 22 de Septiembre de 2.016, en la XIII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 17/16.-----



ORDENANZA

Artículo 1º: ACÉPTESE la Donación del automotor Marca: 19 – FORD; Modelo: RZ-RANGER CS 4X4 XL PLUS 2.8L D; Tipo: 20-PICK-UP; Dominio: EPA 211, Chasis Nro. 8AFER11FX5J370077; Motor Nro. C20160644; Modelo Año: 2004, que efectuara la Empresa Pan American Energy a favor de la Municipalidad de Trevelin, de acuerdo al TÍTULO DE PROPIEDAD que como **ANEXO I** forma parte de la presente.

Artículo 2º: ACÉPTESE la Donación de doscientos cincuenta (250) Caños Tubing 27/8 por nueve metros (9 m); y doscientas cincuenta (250) Varillas de bombeo por seis metros (6 m) de largo, que efectuara la Empresa Pan American Energy a favor de la Municipalidad de Trevelin.

Artículo 3º: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a realizar los trámites administrativos pertinentes.

Artículo 4º: Elévese al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin

Roberto Gualco
Presidente
H.C.D. Trevelin